



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Chihuahua, Chihuahua; cuatro de mayo de dos mil veinte.

Hago constar que a las doce horas con treinta minutos del cuatro de mayo del dos mil veinte, se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de pleno emitido por los Magistrados que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, así como por los artículos 336, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral.

Se fija en los estrados de este Tribunal la presente cédula de notificación, anexando copia simple del acuerdo de pleno constate en dos fojas, **DOY FE. Rubricas.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas del cuatro de mayo de dos mil veinte, en el domicilio que ocupa el **TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**, ubicado en calle treinta y tres número mil quinientos diez de la colonia Santo Niño de esta Ciudad, se reúnen en sesión privada de Pleno los magistrados **JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES, JOSÉ RAMÍREZ SALCEDO, CÉSAR LORENZO WONG MERAZ, VÍCTOR YURI ZAPATA LEOS y JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ**, quienes sesionan bajo la presidencia del último de los nombrados ante la fe del Secretario General **ARTURO MUÑOZ AGUIRRE**.

Quien preside, solicita al Secretario General verificar la existencia del *quórum* legal, para lo cual hace constar la presencia de todos los magistrados que integran el Pleno, por tanto, se declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, procediéndose a tratar el asunto siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y en su caso aprobación respecto a la designación del Titular y Secretario de la Unidad de Transparencia del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

El Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez** manifiesta lo siguiente:

- a) Debido a la renuncia del Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal, se hace indispensable proponer y aprobar a dicho Titular, así como el cambio del Secretario y la ratificación del Primer Vocal de la Unidad.
- b) El artículo 32, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establece que son sujetos obligados los organismos públicos autónomos del Estado, por tanto, este Tribunal se encuentra dentro de dicha categoría al ser considerado como tal por el artículo 37, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

c) El artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establece que los sujetos obligados designarán al responsable de la Unidad de Transparencia, quien dependerá directamente del titular del sujeto obligado.

De lo previsto en la normativa descrita, se advierte la necesidad de nombrar al Titular y el cambio del Secretario de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

De ahí que, bajo la panorámica expuesta, el Magistrado Presidente Julio César Merino Enríquez, pone a consideración del Pleno de este Tribunal la propuesta que señala a continuación:

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se propone al Titular y al Secretario, así como la ratificación del Primer Vocal de la Unidad de Transparencia que fue aprobado por el Pleno en el acuerdo de fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve, para quedar de la manera siguiente:

Unidad de Transparencia del Tribunal Estatal Electoral		
Funcionario del Tribunal Estatal Electoral	Cargo en el Tribunal Estatal Electoral	Cargo en la Unidad de Transparencia
Paola Galindo Domínguez	Secretaria Auxiliar adscrita a Presidencia	Presidenta
Adriana Villalón Holguín	Secretaria Auxiliar	Secretaria
Miguel Ángel Solís Durán	Coordinador de Sistemas	Primer Vocal

Analizada la propuesta del Magistrado Presidente, por **unanidad de votos** de los integrantes del Pleno, se determina aprobar en todos sus términos la nueva integración de la Unidad de Transparencia del Tribunal, para quedar como antes se expuso y se ejerzan las facultades a que se refieren los artículos 37 y 38, respectivamente, de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, remítase atento oficio relativo a la integración de la Unidad de Transparencia del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con atención a su Presidente y Secretario Ejecutivo para que tengan a bien registrar en tiempo y forma el cambio en dicha Unidad.

Notifíquese la presente mediante su publicación en estrados, de conformidad con los artículos 336, numeral 1), numeral 2) y 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 18 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas del trece de marzo del presente año, se da por terminada la Sesión Privada de Pleno, levantándose la presente para constancia ante la Secretaría General con quien se actúa y se da fe. **Doy fe.**

**JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ
FLORES
MAGISTRADO**

**JOSÉ RAMÍREZ SALCEDO
MAGISTRADO**

**CÉSAR LORENZO WONG
MERAZ
MAGISTRADO**

**VÍCTOR YURI ZAPATA LEOS
MAGISTRADO**

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL**